



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES.DECECO Nº 176 - 18
EXPEDIENTE Nº 6193/18
Salta, 27 MAR 2018

VISTO : La nota presentada por las alumnas Mirta Inés VILTE, L.U. Nº 594.756 y Andrea Marcela CÓRDOBA, L.U. Nº 594.754, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Trabajo Final Integrador, sobre el Tema: **"HACIA UNA JUBILACIÓN CON CALIDAD DE VIDA: PROGRAMA DE PREPARACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL RETIRO LABORAL"** y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas, reúnen los requisitos exigidos por la Res. CD 343/11 de esta Facultad, Reglamento del Trabajo Final Integrador, según los informes de la Dirección de Informática que obra a fojas 13 y 16 del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 12, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, Docente Responsable de la asignatura Seminario Taller Final Integrador, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, a quién proponen como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

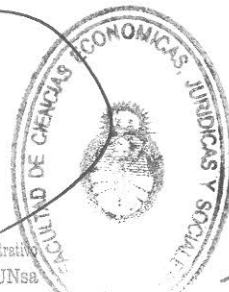
ARTÍCULO 1º. - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema **"HACIA UNA JUBILACIÓN CON CALIDAD DE VIDA: PROGRAMA DE PREPARACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL RETIRO LABORAL"** presentado por las alumnas Mirta Inés VILTE, L.U. Nº 594.756, y Andrea Marcela CÓRDOBA, L.U. Nº 594.754, correspondiente al Trabajo Final Integrador, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007.

ARTÍCULO 2º.- **Designar** como Directora del citado Trabajo Final Integrador a la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, Docente Responsable de la asignatura Seminario Taller Final Integrador, quién tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO 3º.- **Hágase saber** a las alumnas peticionantes, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/ndc

Cr. Diego Sibello
Secretario de Instituciones y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa